



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5575

25/04/2014

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPRAC 1 - 729  
LISOL 1 - 600

***Financiamiento al sector público no financiero. "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos 2014".***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Letras a ser emitidas en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos 2014" por hasta la suma de \$ 166.000.000 -creado por el Decreto N° 4.891/13 de la citada Provincia- y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 93/14 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1. de la Sección 6. de las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault  
Gerente de Emisión  
de Normas

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas